

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SILES: PROCESO CONSTRUCTIVO EN LOS SIGLOS XV-XVI

Carlos Javier Garrido García
Doctor en Historia
Profesor en el IES “Doctor Francisco Marín”.
Siles (Jaén)



Vista lateral de la Iglesia Parroquial de Siles.
Foto: Francisco Garrido, publicada en el libro
“Recuerdos del Ayer y Siles”. Úbeda: El Olivo, 1999, p. 99.

INTRODUCCIÓN

Nuestro conocimiento acerca de la construcción de la Iglesia Parroquial de Siles se limita, básicamente, a la obra de María del Valle y María Gracia Gómez de Terreros Guardiola (GÓMEZ DE TERREROS, 2011, p. 203). Sin embargo, para el siglo XVI ambas autoras se basaron en una comparación con las iglesias del Campo de Montiel y la única fuente documental utilizada fue la Visita de 1498, transcrita por Peinado Santaella en lo que fue su tesis doctoral (PEINADO, 1979, pp. 388-389), además de la descripción que del templo realizan las Relaciones de 1575 (VILLEGAS y GARCÍA, 1976, p. 242).

La intención de este trabajo es realizar nuevas aportaciones documentales sobre el proceso constructivo de la Iglesia en los siglos XV y XVI, extraídas de las visitas de 1479, 1480, 1494, 1498, 1507, 1525, 1536 y 1549 (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, ÓRDENES MILITARES, Manuscritos Santiago, Libros de las visitas de las villas de los partidos de Murcia y Segura de la Sierra, signaturas 1063c., 1064c., 1067c., 1069c., 1072c., 1080c., 1082c. y 1085c., respectivamente, en adelante se citarán con el número de signatura y la página) y de una información realizada en 1530 para el pago de la nueva campana de la Iglesia en 1530 (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Toledo, ÓRDENES MILITARES, A/21, N° 1451).

LA IGLESIA PRIMITIVA DE LOS SIGLOS XIII-XV

Partiendo del ejemplo de las iglesias del Campo de Montiel, el proceso constructivo de las iglesias de la Sierra de Segura pasaría por las siguientes etapas: iglesias-fortaleza, primeras parroquias, fase constructiva entre 1495-1515 y abovedamientos durante el reinado de Carlos I (1516-1556). Las primeras iglesias se caracterizaron por cubiertas de madera y arcos apuntados góticos, que son sustituidos posteriormente por arcos de medio y bóvedas renacentistas. Otros rasgos serían las grandes torres, de reminiscencias defensivas, la dedicación a Santa María, principalmente bajo la advocación de la Asunción, y su situación dentro de los recintos amurallados cerca de las fortalezas (GÓMEZ DE TERREROS, 2011, pp. 129-130). La primitiva iglesia parroquial de Siles, situada junto a la fortaleza del Cubo, se caracterizaría en un principio por sus cubiertas de madera con arcos diafragmas apuntados y un predominio del ladrillo y el yeso en muros y soportes (GÓMEZ DE TERREROS, 2011, p. 203).

La reconquista del reino de Granada culminada en 1492 y el consiguiente fin de los condicionantes de frontera determinaron un fuerte crecimiento demográfico y socioeconómico de la villa de Siles, que pasó de 195 vecinos en 1498 a 462 en 1555. Con posterioridad, las epidemias de peste, la repoblación del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570 y la presión del Concejo de Segura a raíz de la Ordenanzas de Común de 1580 hicieron que la población se redujera drásticamente, hasta un mínimo de 276 en 1586, al par que su base socioeconómica, la ganadería (GARRIDO GARCÍA, 2017, in extenso). Este contexto es el que explica que fuera en la primera mitad del siglo XVI cuando la primitiva iglesia sufrió una fuerte transformación, ya que el aumento demográfico exigió una iglesia de mayor capacidad y, por otra parte, las élites ciudadanas enriquecidas exigieron como complemento ideológico-religioso de su predominio la fundación de capillas propias en el templo.

LAS VISITAS DE 1479-1525

Las primeras visitas aportan poca información acerca de la Iglesia Parroquial de Siles. Así, en la de 1479 sólo se indicaba su pobreza, ya que *“no tiene ningunos propios para la fábrica della saluo la limosna de la buena gente”* (1063c., p. 304), y en la de 1480 que *“estaua muy bien reparada”* (1064c., p. 231).

En la de 1494 la información se amplía, indicando que *“la iglesia de la dicha villa que es de la vocación de Nuestra Señora, la qual es de tres naves sobre pilares de ladrillo e yeso e cubiertas de madera de pino pintada armada a pares e nudillos e en el altar mayor está vna imagen de Nuestra Señora de bulto e el dicho altar bien atauiado e al cabo de la iglesia está vna buena tribuna e junto con ella vnos órganos e otra tribuna pequeña”* (1067c., p. 490). Esta estructura se mantiene en 1498, aunque indicando que la iglesia era de dos naves, lo que se puede deber a un error, ya sea de la visita anterior o de esta. Además, se indica que junto al altar mayor *“está vn sagrario de*

yeso bien obrado con sus buenas puertas e çerradura”, que los órganos de la tribuna tenían *“quebrados algunos cañones”* y se citan otros dos altares aparte del mayor: *“en el vno la imagen de San Gregorio e en el otro la imagen de Santiago e de San Pedro, ambos con sus frontales e manteles linpios”* (1069c., p. 183).

En la primera visita del siglo XVI, la de 1507, se indica que *“está bien reparada”* y que se estaba construyendo *“agora nuevamente vna capilla”*. Además, desapareció uno de los dos altares menores de la iglesia, ya que su lugar fue ocupado seguramente por la nueva capilla. Así, se indica que *“ay en la dicha iglesia dos altares, el mayor de Nuestra Señora con un retablo de la ystoria de Nuestra Señora e otra ymajen de bulto e otro de la abocación de Sant Bartolomé con vn retablo de su imagen e de la ymajen de Sant Miguel, están bien adereçados los dichos altares con sus frontales e manteles”* (1072c., p. 60). Por tanto, la iglesia aumentó su decoración con dos retablos y la advocación del altar secundario cambió.

En la visita de 1525 se cita por primera vez que la advocación de la Iglesia era *“de Nuestra Señora del Asçension”* y se da noticia de la primera reforma en la estructura del antiguo templo. Así, se indica que *“tiene vna capilla principal de cantera e bóveda nuevamente hecha e el cuerpo de la iglesia es antiguo e de buen maderamiento, tiene vna torre de canpanas de cantera nueva e su tribuna e la iglesia bien solada e blanqueada”*. Por tanto, las obras comenzaron por la capilla mayor y la torre de los pies, ambos de cantería. Además, la capilla que estaba iniciada en 1507 estaba ahora culminada, indicando la visita que *“a la mano yzquierda como entran vna capilla lateral que fundó Apariçio de Segura”*, estando en construcción también *“otra capilla que se faze agora e no está cubierta”* (1080c., p. 702).

LA INFORMACIÓN DE 1530 PARA EL PAGO DE LA NUEVA CAMPANA DE LA IGLESIA

En 1529 la campana de la Iglesia de Siles estaba quebrada, por lo que el Concejo de la villa decidió encargarse de una nueva. Para costearla, dada la falta de medios tanto de la Iglesia como del Concejo, se pretendió realizar un repartimiento entre los vecinos. Sin embargo, el repartimiento debía ser autorizado por el Consejo de Órdenes Militares, que exigió que se realizara una información por parte del Concejo en la que quedaran claras la necesidad de la nueva campana y la falta de medios para costearla de las dos instituciones. Esta información, realizada por el alcalde mayor del Partido de las Sierras de Segura y presentada en Madrid el 29 de marzo de 1530 por Diego Gutiérrez en nombre de la villa de Siles, incluye tanto la provisión real que la ordena como las declaraciones de testigos y la decisión final tomada.

El 18 de febrero de 1530 se presentó en Siles ante el licenciado Hernán Nieto de Santistevan, alcalde mayor del partido de las Sierras de Segura, nombrado por Diego Ruiz de Solís, comendador de Villanueva de la Fuente y gobernador, justicia mayor de la Orden de Santiago en los partidos del Campo de Montiel y las Sierras, Diego Navarro, procurador y vecino de Siles, que presentó *“en nombre del Concejo de la*

dicha villa... vna provisión de su magestad librada por los señores del su Consejo de las Órdenes” para que lo en ella contenido fuera ejecutado.

La real provisión de Carlos I, fechada en Madrid el 25 de septiembre de 1529, se dirigía al gobernador del “*Campo de Montiel y las Syerras y su partido*”, informándole de que “*por parte del Concejo de la villa de Syles me fue fecha relación por su petición que en el mi Consejo de la dicha Orden fue presentada de cavsya que en la yglesya parrochial de la dicha villa avía necesidad de vna canpana para servicio della el dicho Concejo la hizo e que de metal e hechura costó sesenta mil maravedíes, los quales diz que se deven e que porque para los pagar el dicho Concejo ni la dicha yglesya no tienen propios ni rentas, que me suplicaban e pedían por merçed les mandase dar liçençia para hazer repartimiento entre los vecinos de la dicha villa en contía de los dichos sesenta mil maravedíes para la paga de la dicha canpana*”. Por tanto, le ordenaba que “*ayays ynformaçión e sepays sy es ansy que de cavsya que en la yglesya parrochial de la dicha villa avía necesidad de la dicha canpana el dicho Concejo la hizo e qué tanto tiempo avía e qué tantos maravedíes costó así del metal como de la hechura e sy es ansy quel dicho Concejo debe los dichos sesenta mil maravedíes o qué tanto e a qué personas e... sy el dicho Concejo e la dicha yglesya tiene propios o rentas o le deven debdas o alcançes de quantas pasadas de que conplir e pagar... e veays para ello los libros de las mayordomías y quantas de la dicha yglesya y del dicho Concejo, e... sy para lo susodicho se a hecho algán repartimiento en la dicha villa o arrendado alguna dehesa o exido del Concejo y quando y en qué cantidad*”. Toda esta información debía ser remitida al Concejo de Siles para que defendiera sus derechos con ella en el Consejo de Órdenes.

Vista la provisión por el alcalde mayor, el 3 de marzo de 1530 en Villarrodrigo, puso en marcha su cumplimiento, encargando a Francisco de Bustos, escribano “*desta governaçión*”, que realizara la información. Ese mismo día, el procurador de la villa de Siles, Diego Navarro, vecino de la localidad, presentó el interrogatorio por el cual habían de ser preguntados los testigos que presentara. Las preguntas, aparte de las generales de datos personales, eran las siguientes:

- Si sabían que en 1529 “*los alcaldes y regidores que a la sazón eran fizieron vna canpana para la yglesya mayor desta villa la qual dicha canpana fizo Mastre Mateo, vecino de Alcaraz y otro Hernando de Arnedo*”, campaneros.
- Si sabían si su costo “*del metal y de la hechura*” fue de 62.000 maravedíes.
- Si sabían “*que de las mandas que se allegaron por la villa solamente se allegó diez e ocho mil maravedíes*”.
- Si sabían “*que a menos de las dichas mandas faltaron quarenta e quatro mil maravedíes en blancas más para acabarse de pagar la dicha canpana y si saben que se deben los dichos maravedíes y quel concejo está obligado a los pagar*” y que el concejo “*al presente no tiene de qué los pague*”.
- Si sabían “*que antes que la dicha canpana de que se sirve la dicha yglesya estaba tan quebrada que della no se podía servir la dicha yglesya*”.

Los testigos presentados fueron los cargos concejiles del año de 1529: Francisco Pérez, alcalde ordinario; Juan Arráez, regidor; y Gonzalo López, regidor, a los que se unió Francisco de Robres, vecino de la localidad. Todos ellos coincidían en afirmar lo

preguntado y en indicar la falta de medios del concejo para sufragar la campana “*porque tiene muy pocos propios*”. En cuanto a las mandas recaudadas para sufragar la campana, Francisco de Robres declaró “*queste testigo escribió mucha parte de las dichas mandas que se hizieron para pagar la dicha canpana e vido escrevir a otros por otra parte e después de hechas las dichas mandas que se hizieron para la dicha canpana se juntaron los oficiales de la dicha villa y este testigo con ellos e averiguaron lo que montavan*”. Por lo que se refiere a lo que se debía del pago de la campana, Gonzalo López declaró “*queste testigo estuvo presente al tiempo que se averiguó la cuenta con el dicho Mastre Mateo de lo que se le restava deviendo y quitados los dichos diez e ocho mil maravedíes que se avían hecho de mandas pareció que quedavan restantes los dichos quarenta e quatro mil maravedíes que se avían de pagar al dicho Mastre Mateo y que por ellos el Concejo e oficiales de la dicha villa se obligaron a los pagar al dicho Mastre Mateo a tres plazos e que agora son pasados los dos plazos y se resta por venir otro y de todos los dichos tres plazos no se an pagado maravedíes algunos e quel dicho Mastre Mateo los pide al dicho Concejo e les pone molestia sobre ello y quel dicho Concejo no los puede pagar porque no tiene bienes de qué pagallos porque son muy pocos los propios y rentas que tiene y tiene muchas devdas*”.

La información se completó con el informe de los alcances de la Iglesia y del Concejo, es decir, de las deudas que los gestores de sus cuentas tenían con dichas instituciones y que se debían considerar como ingresos futuros. Los informes están fechados en Siles el 8 de marzo de 1530 y son producto del análisis realizado por el alcalde mayor de los libros de cuentas de ambas instituciones.

En cuanto a la Iglesia, se le debían por alcances 21.264’5 maravedíes, “*los diez mil e quinientos maravedíes dellos para el mes de mayo primero que viene deste presente año, los quales ... deven Diego de Llerena e Alonso Rodríguez, vecinos de la dicha villa, y todos los demás... debe Francisco Ruyz de Gueldos, vecino de la dicha villa*”. Por lo que se refiere al Concejo, su mayordomo, Hernán García, debía por alcances de 1529 y por sentencia del alcalde mayor 2.921’5 maravedíes en dinero y 25 fanegas y 4 celemines de trigo y 4’5 fanegas de cebada en especie.

Por último, para completar la información se presentó un contrato de obligación suscrito por el citado Francisco Ruiz de Gueldos, mayordomo de la Iglesia, por el que se obligaba a pagar 89.000 maravedíes “*a vnos maestros que hacen çierta obra en la yglesya parrochial de la dicha villa ensanchando la dicha yglesya e para hazer vna portada la qual dicha obra pareció de presente como está enpeçada e sestá haciendo*”.

Con esta información termina el documento. Aunque no incluye la decisión final del Consejo de Órdenes, este se puede deducir de una anotación efectuada en la portada del documento, en la que se indica “*que paguen esta canpana de los alcances y de lo que valieren las dehesas*” de los propios del concejo.

LAS VISITAS DE 1536-1549 Y LAS RELACIONES DE 1575

Como se ha visto, en 1530 la iglesia se estaba ensanchando y se construía una nueva portada. En la visita de 1536 se indica la remodelación del cuerpo de la iglesia,

“la qual se haze nuevamente de cantería, lo antiguo está cubierto de madera de pino y lo que se haze nuevo va por de fuera”, es decir, la nueva obra se estaba realizando englobando en su interior la antigua para una vez terminada la primera, derribar la segunda. En cuanto a la capilla en construcción en 1525, ya estaba acabada, indicando la visita que “esta fecha a la mano derecha de la iglesia en lo que se haze de nuevo vna capilla hornezina” (1082c., p. 835).

Para 1549 la obra estaba muy avanzada, ya que la visita indica que la iglesia “es de vna nave de cantería” y que la capilla mayor “es de bóveda”, aunque “todo lo demás [está] cubierto de madera de pino bien labrada” (1085c, p. 660). Es decir, la obra había culminado en la nave y muros, pero sólo estaba abovedada la capilla mayor, estando el resto cubierto de madera.

Por último, en las relaciones de 1575 se citan ya cinco capillas, entre ellas la fundada por Aparicio de Segura, que era la única con rentas para mantener dos capellanes (VILLEGAS Y GARCÍA, 1976, p. 242). Es decir, culminada la obra como ya hemos visto en 1549, lo que se añade con posterioridad con tres nuevas capillas perimetrales.

CONCLUSIONES

Como hemos visto, la iglesia antigua de ladrillo y yeso y cubiertas de madera fue sustituida en la primera mitad del siglo XVI por otra de cantería, con una torre, una portada y una capilla mayor abovedada, aunque mantenido las cubiertas de madera en el resto de la iglesia. Posteriormente, al parecer en el siglo XVIII, la cabecera fue reformada y la nave se cubrió por una bóveda de cañón dividida en tres tramos, tal y como la podemos apreciar en la actualidad (GÓMEZ DE TERREROS, 2011, p. 203).

BIBLIOGRAFÍA

- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “Siles en el siglo XVI: población, economía y sociedad de una villa de la Sierra de Segura”. *Tiempos Modernos*, 35 (2017/2), pp. 30-47.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, María del Valle y María Gracia: “La arquitectura de la Orden de Santiago en la provincia de Jaén”, en María del Valle GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA (ed.): *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva: Universidad, 2011, pp. 123-218.
- PEINDO SANTAELLA, Rafael Gerardo: *La Orden de Santiago en Andalucía (1478-1515). Tesis Doctoral. Apéndices documentales*. Granada, 1979.
- VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael y GARCÍA SERRANO, Rafael: “Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 88-89 (1976), pp. 9-304.